SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversion cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiacion o cofinanciacion con recursos del Sistema General de Regalias y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a traves del analisis de la informacion tecnica, social, ambiental, juridica y financiera bajo los estandares metodologicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeacion.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: articulo 9 numeral 2, articulos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: articulo 1.2.1.2.1. (literales l y m), articulo 1.2.1.2.5. (paragrafo 4) , articulos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Unico del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS,LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE				**CÓDIGO BPIN:**	**2023002700177**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	2	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**		**FASE DEL PROYECTO:**	Fase II-Prefactibilidad	
			Dotación				
			Servicios				
REGIÓN SGR:	Región Caribe	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	DEPARTAMENTO DE SUCRE		**EJECUTOR PROPUESTO:**		
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	SUCRE				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	COROZAL,OVEJAS Y TOLÚ	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Vivienda, ciudad y territorio	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**			**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	10		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 114.783.600,00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 43.356.600,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 2.401.226.400,00	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024	DEPARTAMENTO DE SUCRE			
TOTAL SGR		$ 2.401.226.400,00	**TOTAL OTRAS FUENTES**		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$ 2.401.226.400,00				
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad		**7/12/2024**	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**		**14/03/2025**	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	1	**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	**17/12/2024**	**14/03/2025**	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL, SANTIAGO DE TOLÚ Y OVEJAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESCRIPCIÓN GENERAL:	EL PROYECTO CONSISTE EN MEJORAR LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL, OVEJAS Y TOLÚ, PARA LO CUAL SE ELABORO EL PROYECTO " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS,LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**"; EL CUAL BUSCA LA OPTIMIZACION DE LA PRECARIA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD, LO CUAL REDUNDA EN BAJA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS. LAS POBLACIONES A BENEFICIAR SON LAS SIGUIENTES: CORREGIMIENTOS DE COROZAL DON ALONSO: ACUEDUCTO LAS LLANADAS: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LAS PEÑAS Y CHAPINERO: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL MAMON: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE OVEJAS CANUTALITO: ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE TOLU PUERTO VIEJO: ALCANTARILLADO

				Proyecto presentado por grupo étnico :			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
POBLACIÓN AFECTADA:	37643	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	11931	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	**No Aplica**

REVISION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**Cumple**	Presenta documento de la Metodología General Ajustada - MGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (paragrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS,LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	**CÓDIGO BPIN:**	**2023002700177**

Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	**Cumple**	Presenta documento Presupuesto, en el cual se detallan el presupuesto por localidad, el presupuesto general de la consultoria, presupuesto detallado por producto, desgloce de factor multiplicador y prestaciones sociales. Asimismo, presenta cronograma de flujo y de fondos, el costo de la Interventoría, el costo de apoyo a la supervisión; todo lo necesario para la ejecución del proyecto. Los documentos se encuentran firmados por el Ingeniero Civil RAFAEL ENRIQUE HERRERA PANZZA con indicación de su fecha de elaboración, Profesional Especializado/Secretaria de Infraestructura.
Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**Cumple**	Presenta la certificación de precios unitarios acorde al requisito suscrita por la Gobernadora de Sucre LUCY INES GARCIA MONTES con fecha 3 de febrero de 2025. Presenta la certificación de precios unitarios acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Corozal BAYRON OSPINA TRES PALACIOS con fecha 9 de diciembre de 2024. Presenta la certificación de precios unitarios acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Tolú WILMER PEREZ PEREZ con fecha 4 de febrero del 2025. Presenta la certificación de precios unitarios acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Ovejas MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ con fecha 4 de febrero del 2025.
Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Secretario General ANDRES RAFAEL VIVERO LEÓN con funciones delegadas como Gobernador del Departamento de Sucre (decreto No 0906 del 17 de septiembre de 2024). Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Corozal BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO con fecha 9 de diciembre del 2024. Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Tolú WILMER ANTONIO PEREZ PEREZ con fecha 3 de enero del 2025. Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Alcalde del Municipio de Ovejas MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ con fecha 15 de enero del 2025.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	**Cumple**	Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de Planeación del Municipio de Corozal CARMEN ANA MERCADO PEREZ con fecha de 9 diciembre del 2024. Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Secretario de Planeación del Municipio de Tolú RICARDO SALGADO MEDINA con fecha 3 de enero del 2025 . Presenta certificado acorde al requisito suscrito por el Secretario de Planeación del Municipio de Ovejas CARLOS GARCIA GONZALES con fecha 15 de enero del 2025.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversion cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiacion o cofinanciacion con recursos del Sistema General de Regalias y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del analisis de la información tecnica, social, ambiental, juridica y financiera bajo los estandares metodologicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeacion.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: articulo 9 numeral 2, articulos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: articulo 1.2.1.2.1. (literales l y m), articulo 1.2.1.2.5. (paragrafo 4) , articulos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Unico del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS,LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	**CÓDIGO BPIN:**	**2023002700177**

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	Presenta Diagnostico Preliminar firmado por el ingeniero civil JORGE ROMERO ROMERO,Secretario de Infraestructura y por el Ingeniero Civil RAFAEL ENRIQUE HERRERA PANZZA ,Profesional Especializado/Secretaria de Infraestructura; el cual contiene los elementos requeridos para el cumplimiento del requisito. Presenta Acta de Concertacion entre el Departamento y las comunidades de los municipios de Corozal, Ovejas, Tolú
Documento técnito soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el añálisis de participantes, los objetivos generales y específicos, los análisis. de altemativas y descripción de.la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios; el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	**Cumple**	Presenta Documento Técnico firmado por el Ingeniero Civil RAFAEL ENRIQUE HERRERA PANZZA , Profesional Especializado/Secretaria de Infraestructura; el cual contiene los elementos requeridos para el cumplimiento del requisito.
Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se indique la.identificación del proyecto en Fase I o II con nombre y el código de identificación del proyecto y el compromiso a gestionar la continuación del proyecto en Fase III con recursos del SGR o-con otras fuentes de financiación en caso de resultar viable como resultado de su ejecución en Fase I y II. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos del proyecto en la fase subsiguientes y la fuente de financiación, con el fin de que esta se pueda garantizar	**Cumple**	Presenta la certificación acorde al requisito suscrita por la Gobernadora de Sucre LUCY INES GARCIA MONTES con fecha 11 de marzo de 2025, en donde se identifica el proyecto en fase II con nombre y codigo de identificación y el compromiso a gestionar continuación del proyecto en fase III con recursos del SGR o con otras fuentes en caso de resultar viable como resultado de su ejecucion en fase II, dicha certificacion contiene la estimacion de los costos del proyecto en la fase siguiente.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**No Aplica**	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**No Aplica**	
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en elartículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**No Aplica**	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimien.o
1. Juridico	**Articulación con los planes y politica pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos **esperados están articulados** a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y los productos esperados si se encuentran articulados con los Planes de Desarrollo.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto si contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental luego de verificar la matriz.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se contempla la operación del proyecto a cargo de cada beneficiario y se cuenta con la carta de aceptación del beneficiario y de No sostenibilidad por parte del municipio.
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.

Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (paragrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.

Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS,LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	**CÓDIGO BPIN:**	**2023002700177**

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	**Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, la magnitud del problema permite medir adecuadamente el problema central planteado en el proyecto.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si, el indicador del objetivo es adecuadamente comparable con la magnitud del problema y sirve para establecer el resultado del proyecto.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si, el objetivo general planteado en el proyecto brinda una solución al problema y describe la situación deseada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si, la obtención de todos los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos y permite alcanzar el objetivo general.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, están planteadas correctamente las actividades del proyecto y logran describir un proceso de generación de valor que permite la obtención de los productos.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Si, el proyecto cuenta el sustento técnico y sus respectivos soportes de acuerdo con la intervención que se va a realizar.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si, los costos unitarios de los productos se encuentran dentro de los precios promedio de mercado de la región y se aporta la correspondiente certificación.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si, el proyecto cuenta con un cronograma de actividades con flujo de fondos que permite ver el comportamiento durante todo su horizonte.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si, las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	**Rentabilidad económica**	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si, los recursos que fueron asignados en las diferentes actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si, la Tasa Interna de Retorno (TIR=13,93%) es mayor que la Tasa Social de Descuento (TSD)
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si, la relación costo beneficio (RCB=1,15) es mayor a 1.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Si, el Valor Presente Neto (VPN= $288.307.234,80) es mayor a 0.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si, los recursos solicitados corresponden al resultado de un estudio claro y soportado de las actividades del proyecto.
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	**Aspectos técnicos de estructuración**	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si, al hacer la respectiva comparación se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si, la alternativa de solución seleccionada es totalmente pertinente frenta a la localizacion, cuantificación y caracterización de la población objetivo.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

El presente concepto de viabilidad se emite considerando lo establecido en el Decreto 1821 de 2020:

► Artículo 1.2.1.2.8. Parágrafo transitorio 1°. Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.

► En ningún caso la presente ficha realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

► Cuando la ejecución del proyecto de inversión supere la venalidad en curso, se debe dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, en lo referente a la constitución de vigencias futuras de los recursos del SGR.

► Tener en cuenta, lo estipulado en el art. 2 de la Ley 1228 de 2008 o en el art. 1 del Decreto 2770 de 1953, en cuanto a el ancho de las fajas de retiro obligatorio.

► Se indica que el proyecto se presenta en fase III, por lo que los temas de afectación predial, licencias ambientales y Patrimonio Arqueológico - Decreto 138 de 06 de febrero de 2019, ya deben estar resueltos.

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	CARLOS ALBERTO ARROYO MONTECINO	Profesional Especializado / Secretaría de Infraestructura
Concepto emitido por:	JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO	Secretario de Infraestructura